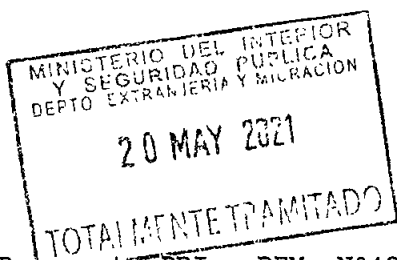


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 13607590



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 66411

SANTIAGO, 12 de Mayo de 2021

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por Respuesta PDI a DEM N°426245 de fecha 12 de mayo de 2021, en cuanto a que don Luis Danilo ESTRADA ROSERO de nacionalidad COLOMBIANA ha hecho abandono del país con fecha 8 de noviembre del 2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°9110 DEL 06.09.2018 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, formulada por don Luis Danilo ESTRADA ROSERO de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KL
[448] 12/05/2021



[Signature]
KATIUSKA LORCA SILVA
ABR 10 2021

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo